



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 04 JUL 2007

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 135/2007, y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de la misma se detalla el personal que permanecerá de guardia durante el Receso Invernal dispuesto por Resolución Plenaria N° 62/2007;

Que a solicitud de su superior inmediato la Dra. Andrea FURTADO formará parte del personal de guardia;

Que por tal motivo corresponde incorporar a dicho Anexo a la profesional indicada precedentemente;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por Resolución Plenaria N° 87/2007 y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA

A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCORPORAR al Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 135/2007 a la Dra.. Andrea FURTADO, por las razones esgrimidas en el exordio.

ARTICULO 2º: LA PROFESIONAL mencionada en el Artículo 1º hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal – Año 2007 a partir del día 30/07/2007 y hasta el día 10/08/2007, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 3º: NOTIFICAR a la interesada con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 149 / 2007.-

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia